



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS

1. Solicitud N°5347 de fecha 31 de agosto de 2022, efectuada por Juana Fuentes soto, Rut:10.226.030-9
2. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. –
3. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979. Sobre Rentas Municipales. –
4. Lo que establece el artículo 10 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021.-
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
6. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Maule.
7. Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
9. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha reconocido la enfermedad del Coronavirus (Covid-19) como pandemia global. –

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 31 de agosto del 2022, doña Juana Fuentes Soto, en representación de la Agrupación Junto por un Sueño, solicita gratuidad de los Derechos Municipales para los días 16-17-18 y 19 de septiembre.
2. Que con fecha 28 de julio del 2022, nuestra comuna retrocede a **Medio Impacto Sanitario**.
3. Que, el Artículo 36 de la Ley N°18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. –
4. Que, los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. -
5. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de ellas. -



DECRETO:

- 1. **AUTORICESE**, la utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral para instalar stand de Artesanos Juntos por un Sueño, los días 16-17-18 y 19 de septiembre de 2022 en horario de 10:00 a 23:00 horas
- 2. **ESTABLEZCASE**, que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme a lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza N°11/2021, Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, quedan **Exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida Ordenanza.
- 3. **INCORPORESE**, al presente decreto nómina de personas participante

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

elc

JEFE (S) FOMENTO PROUCTIVO	DIRECTORA DIDECO
FRANCISCO CARO CORTEZ	MARIA JORQUERA CORIA

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de partes paula.figueroa@parral.cl
Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
DIDECO. ana henriquez@parral.cl
Fomento Productivo francisco.carro@parral.cl
Jurídico sara.bariga@parral.cl
Patentes cristofer.larenas@parral.cl
Seguridad Publica cecilia.morales@parral.cl francisco.pinochet@parral.cl
Carabineros:guardia.3parral@carabineros.cl
DOM victor.valverde@parral.cl
Prevencionista Felipe.hormazabal@parral.cl
Ecogreen vmaureira@eco-green.cl

**Listado de Artesanos Juntos por un Sueño Participantes en Feria Fiestas
Patrias año 2022**

Nombre	Rut	Teléfono contacto	Rubro
Sandra Albornoz	10.810.042-7	990872756	Cerámica en Frio
Hortensia Aravena	14.432.744-6	991030018	Cuero
Ramona Agurto	10.489.560-3	999772086	Cobre y Piedra
Katherine Aravena	17.332.326-3	999772086	Chocolates
Fátima Vilches	10.872.482-4	933913136	Lana
Lorenzo López	14.214.853-6	982275018	Reciclaje en Fierro.

